



Memoria Justificativa

Ejecución del Ejercicio Económico 2015

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Universidad Politécnica de Madrid



Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la gestión económica durante el ejercicio económico 2015 en la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (DAICCP), tal y como se indica en los Criterios Generales de Tesorería del ejercicio 2015 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DAUPM).

Ingresos

(1) Dotación presupuestaria DAUPM. Se han ejecutado un total de 2.763,00 €, correspondientes a la asignación económica del año 2015, respecto de los 2.868,00 € asignados inicialmente por DAUPM.

(2) Donaciones de entidades públicas/privadas. Los ingresos propios de este apartado, tanto por donaciones cómo por servicios realizados, ascienden a 1324,76 €; superando ampliamente la previsión inicial de 500,00 €. Se pueden clasificar estos ingresos en dos grupos.

- Un servicio de impresiones y plotter, cuyos ingresos han sido de 1049,97 €.
- La realización de un mercadillo de compra-venta de libros de segunda mano, cuya gestión, y la venta de algunos libros de nuestra propiedad han reportado ingresos por valor de 274,69 €.

(3) Remanente del Ejercicio Económico. En este apartado el resultado es de 5382,05 €, correspondientes al remanente del ejercicio 2014.

Gastos

(4) Comunicaciones. Se han ejecutado 2,10 €, correspondientes al envío de 5 cartas ordinarias, que corresponden a las felicitaciones navideñas enviadas a otras Delegaciones de nuestra Sectorial.

(5) Reprografía o editorial. Se han realizado copias por valor de 19,81 €, y trípticos de bienvenida con un coste de 99,99 €. El total del apartado asciende a 119,80 €.

(6) Material fungible. Se considera material fungible a todos aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año. Figuran los gastos en tinta tanto para la impresora del local, una recarga del botiquín, diverso material de oficina y papelería, y un kit de limpieza para la pizarra del local. Suman gastos por valor de 235,65 €.

(7) Material inventariable. El contenido del mismo deberá recoger a todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año. Se trata de la renovación de un ordenador, la compra de regletas y materiales, y una nueva pizarra. El valor asciende a 439,71 €.

(8) Reparaciones y mantenimiento. No se han registrado gastos en esta partida.

(9) Protocolo y gastos de representación. En nuestro caso, se trata de los viajes a las sectoriales, el "Concurso de Flanes" que organiza Delegación anualmente cómo actividad

festiva navideña, y lo gastado en el premio que organiza anualmente la Delegación. En total asciende a 776,80 €:

- La inscripción de cinco miembros en la Asamblea General del CEEICCP en Granada: 600,00 €.
- La placa del Premio "Clemente Sáenz Ridruejo" al Mejor Profesor: 147,00 €.
- Los gastos derivados del "Concurso de Flanes": 29,80 €.

(10) Transportes.

- El coste de la gasolina por el transporte a la Asamblea General del CEEICCP, en coche, ida y vuelta: 68,86 €.
- El transporte extraordinario a la Asamblea General del CEEICCP, en bus, de un miembro: 18,75 €
- Pago de la gasolina para el transporte del material inventariable desde la tienda al local: 15,00 €.

(11) Becas y ayudas. Este capítulo recoge las siguientes convocatorias de ayudas:

- Comedor 2º Cuatrimestre Curso 2014-15 (79 menús): 382,36 €
- Comedor 2º Cuatrimestre Curso 2014-15 (480 menús): 2640,00 €

En ambos casos, el orden de adjudicación de las becas tuvo en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, el número de días que sea necesario comer en la Escuela, y posibles circunstancias personales, a través del siguiente algoritmo:

$$x = \frac{\text{Renta}}{1 + 0,2 * n} * \frac{1}{1000} \pm c$$

Donde Renta será la renta per cápita de la unidad familiar en el último ejercicio económico, calculada según los criterios del MEC; n el número de días que la persona requiera comer en la Escuela a la semana, comprobado por el Delegado de Alumnos de Centro o en quien este delegue tras ver los documentos entregados por la persona; y c un factor corrector que se determinará a criterio del Delegado de Alumnos de Centro o en quien este delegue, según las posibles circunstancias personales así como anomalías en los datos entregados, si las hubiese. Dicho factor podrá ser positivo, cero, o negativo, hasta un total de 10 unidades.

(12) Cooperación. No se han registrado gastos en esta partida.

(13) Encuentros formativos. No se han registrado gastos en esta partida.

(14) Otros. Este capítulo recoge las comisiones de las transferencias entre las cuentas bancarias, derivadas del proceso de regularización de cuentas de DA-UPM. Se han calculado a partir de la diferencia entre los saldos en la cuenta antigua y la nueva, resultando un importe de 15,23€. Se ruega a la Comisión Económica de DAUPM que compruebe la veracidad de este dato en la documentación en su poder derivada del cierre de cuentas, pues a nosotros no nos llegó notificación alguna y no podemos justificarlo fehacientemente.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se aprueba en sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos el 11 de febrero de 2015.